

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 286 Miércoles 28 de noviembre de 2012

Sec. IV. Pág. 55596

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41012 TARRAGONA

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona,

Por el presente, hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 723/2012-2, se ha dictado en fecha 6 de noviembre de 2012, Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de "Noumat, S.L.", con CIF B-43317262, y domicilio social en c. Santiago Rusiñol, pol. Agro Reus, 19, Reus (Tarragona), representada por la procuradora M.ª Antonia Ferrer Martínez, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador concursal D. Vanessa Casas Du Bar con dirección de correo vcdubar@icab.cat la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador en el plazo de un mes, en dicho e-mail, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en

Tarragona, 19 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120079232-1